

## AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS DE IDENTIDAD PERSONAL Y DE RESIDENCIA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
actuando

Si no hay representación:	<input type="checkbox"/>	Como solicitante de una ayuda para la gestión sostenible de los montes
Si hay representación:	<input type="checkbox"/>	Como solicitante representado
	<input type="checkbox"/>	Como representante del solicitante de la ayuda

(Márquese con una "X" únicamente la casilla que proceda.)

**AUTORIZO** al órgano instructor del expediente de ayuda para la gestión sostenible de los montes a que de oficio consulte mis datos de

- IDENTIDAD PERSONAL  
 RESIDENCIA

(Márquese con una "X" la casilla que proceda, o ambas.)

Presto mi consentimiento para estos fines de acuerdo con el artículo 3.3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes ("D.O.E." nº 181, de 18 de septiembre de 2008).

**OBSERVACIÓN:** Según el citado artículo 3.3 del Decreto 184/2008, «si el interesado no prestara su consentimiento, éste quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o el certificado de empadronamiento correspondiente; de no hacerlo en el plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_